

que yo no les e dado visita de indios, y V. M. me hizo merçed de mandarme escrebir sobre ello, para que conste á V. M. la verdad de lo que pasa, envio aparte relacion de lo suçedido en el caso, á la qual me remito: solo diré aquí que, segun el poco recado que los dichos religiosos an tenido y tienen para descargar vuestra Real conçiencia y la mia, con los pueblos que les e encomendado, más escrupulo ay en lo que se les á dado, que no en no haberles dado más; tanto, que los religiosos de Sancto Domingo, por ello (demás de la causa arriba dicha) me tienen por inabsoluble, y el provincial desta provincia me escribió sobre el caso vna carta que enbio con esta, para dos effectos. ⁽⁶⁷⁾ El primero, para que á V. M. conste haberse hecho con los dichos religiosos de San Francisco más de lo que su poco recado de ministros en cantidad y calidad sufria, y en lo que yo me e puesto con mis religiosos, por amor dellos. Lo segundo, para que, si V. M. fuere seruido que á los dichos religiosos de San Francisco y á los clerigos hijos de vezinos se dén visitas de indios en este obispado, quitandolas á los de Sancto Domingo, que lo tienen todo, se nos envie por orden lo que se a de hazer; pues por esa carta y por la experiencia se a visto y entiende la contradición de parte de los religiosos de Santo Domingo, de que neçesariamente se seguiria escandalo y turbación en los naturales; el qual cesará enbiando V. M. á mandar lo que se a de hazer con los vnos y con los otros, y el orden que en ello se a de tener.

Desde que vine á este obispado, se a predicado en él la bula de la Sancta Cruzada dos años, por el orden que V. M. a enbiado, en lo qual de mi parte se a puesto toda la calor y diligencia posible, con deseo del effecto que en ello V. M. pretende. Los españoles casi todos la an tomado; pero estos son pocos, porque en todo el obispado no ay más que esta ciudad, que aún no tienen vezinos. Los naturales, con haberse predicado en todos los pueblos desta provincia, an tomado tan pocas, que entiendo es más lo que se gasta en la predicación, que en la limosna que se saca. Esto no obstante, si V. M. fuere seruido que la predicación de la dicha sancta bula se continue, de mi parte se hará todo lo posible como asta aqui.

En esta iglesia no ay al presente ni a habido, más a de diez

años, prebendado alguno nombrado por V. M.: yo, viendo la soledad de la dicha iglesia y su falta grande de seruiçio, e nombrado arçediano, masescuela y vn canonigo, por virtud de vna çedula en que V. M. haze merçed á los perlados destas partes de Indias, que donde no vuiere prebendados, pueda cada vno nombrar en su iglesia quatro. Y porque á cada uno destes tres en particular e dado carta para V. M., aqui solo diré que son personas benemeritas y dignas de que V. M. les haga la merçed.

Los diezmos deste obispado se remataron este año de 79 en mill y treçientos y quarenta pesos de minas, que es el maior valor que an tenido.

Esta iglesia no tiene otra hazienda sino la parte que le cabe de los diezmos, de la qual paga á V. M. los dos novenos: está pobrisima de ornamentos y de ediffiçios, como consta por la informacion que dello envio. A V. M. suplico sea seruido de hazerle merçed y limosna para edificar lo que falta y proveerla de algunos ornamentos, y demás desto, de le hazer merçed de los dichos dos novenos por tiempo de diez y doçe años.

Con este memorial envio el poder que V. M. me a mandado al enbajador que reside en corte romana, para que por mí y en mi nombre, haga la visita de los límites de los Sanctos Apostoles, y lo demás que yo de derecho estoy obligado á hazer, el qual poder envié dos años a, y e sabido que se perdió el navio donde iba. ⁽⁶⁸⁾ Esto es lo que al presente se offreçió de que dar aviso á V. M. De Chiapa, 28 de henero de 1579 años.

Frater Petrus, Episcopus Chiapensis.

Sobre.—A la Catholica Real Magestad del Rey Don Philippe, Nuestro Señor, en su Real Consejo [*de las Yndias*].

Esta obra se terminó de imprimir el día 25 de Abril de 1970 en el departamento gráfico de Artículos Metálicos ALE, S. A. La impresión estuvo a cargo del Sr. Juan José Moreno Pérez. - Consta la edición de 500 ejemplares numerados.

